



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. MELCHOR LEÓN ENCOMIENDA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D^a FIDDA MUSTAFA HOSSAIN

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los señores Mohamed Alí Duas y Martínez Peñalver Mateos, ni la señora Ahmed Ouahid, habiéndose justificado las ausencias de los dos últimos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Aprobar, si procede, las video-actas que se señalan a continuación, que podrán ser consultadas en el enlace <http://videoacta.ceuta.es/>, así como los extractos de las mismas, remitidos por correo electrónico.

- Ordinarias Resolutivas: 04-09-2025 y 29-09-2025
- Ordinarias de Control: 05-09-2025 y 30-09-2025

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar las video-actas y los respectivos extractos de las sesiones plenarias ordinarias resolutivas de los días 4 y 29 de septiembre de 2025, así como de las sesiones ordinarias de control de los días 5 y 30 del mismo mes.**

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta presentada por D. Rafael Martínez-Peñalver Mateos, Consejero de Urbanismo y Transporte, relativa a adaptación al IPC de las tarifas aplicables al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros (auto-taxis) para el ejercicio 2025.

“Las asociaciones UNIFICADA DE TAXIS DE CEUTA y LA ASOCIACIÓN TAXI Y EURO TAXI DE CEUTA, solicitan la actualización de la tarifa del taxi de Ceuta de acuerdo con el índice de Precios al Consumo (IPC) para 2025.

Con fecha 29-05-2025 los servicios técnicos de Intervención elaboran informe económico de la actualización de las tarifas relativas a la prestación servicio público auto-taxi para el ejercicio 2025.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Mediante resolución de esta Consejería de fecha 16-07-2025 (n. 2025/7759) se abre un trámite de audiencia, de quince (15) días para que los interesados pudiesen examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

El Consejero de Urbanismo y Transporte por su resolución de fecha 26 de agosto de 2025 se abre plazo de información pública (de 2 de septiembre a 30 de septiembre BOCCE n. 6544).

La Jefa de Negociado con fecha 3 de octubre informa que concluido el citado plazo no consta en el Negociado de Transporte que se hayan formulado alegaciones ni objeciones.

Las tarifas se incrementarán periódicamente. Su aplicación y entrada en vigor requerirá el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de precios autorizados, de conformidad con las determinaciones que establezcan los Servicios de Intervención de la Ciudad. Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad [artículo 57.3 de la ordenanza reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros (auto-taxis) de la ciudad autónoma de Ceuta; aprobada por el pleno de la asamblea en sesión de 30.10.2024; BOCCE n. 6242, de 19.11.2024; en lo sucesivo OT].

El régimen tarifario aplicable a la prestación de los servicios de auto-taxi regulados en esta Ordenanza será fijado por el Pleno de la Asamblea, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector y de la Asociación de Consumidores y Usuarios de la Ciudad, así como de las organizaciones sindicales con representación en la misma (artículo 57.1 OT). En parecidos términos se pronuncia el artículo 22.1 del Real decreto 763/1979 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros (BOE N. 89, DE 13.04.1979, en lo sucesivo Reglamento), si bien requiere el sometimiento a previa audiencia de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del sector y las de los Consumidores y Usuarios, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre control de precios.

Resulta igualmente de aplicación la Orden ITC/155/2020 de 7 febrero por la cual se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE N. 47, DE 24.02.2020).

El artículo 148 del Reglamento, establece que para la validez de las tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio, especificando el artículo 48.2 de la vigente Ordenanza que: «Las tarifas máximas de aplicación en el transporte de viajeros en auto-taxis, para recorridos en el ámbito del casco urbano, serán las fijadas por el Pleno de la Asamblea, con las actualizaciones anuales y demás consideraciones».



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

Así mismo, conforme dispone el artículo 17.1 del Reglamento del Gobierno y los servicios de la administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE nº 5729, de 10.11.2017) corresponde a los Consejeros la gestión e inspección de la Consejería de que sean titulares en las competencias que le están atribuidas, así como ejercer las potestades que les hayan sido expresamente atribuidas como propias. Le corresponde, por tanto, realizar propuesta de resolución al Pleno de la Asamblea en los asuntos de su competencia, considerándose la misma un acto de trámite en el presente procedimiento.

El órgano competente en materia de transporte público urbano en el que se incluyen el servicio de taxis y autobuses conforme a decreto del presidente de la Ciudad de Ceuta de 08.07.2025 (BOCCE Extraordinario n. 27, de 09.07.2025).

En virtud de todo ello, se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la adaptación al IPC de las tarifas aplicables al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros (auto taxis) en la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2025, que figuran en Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 29.04.2024 (BOCCE n. extraordinario 27, de 29.04.2024), relativo a las tarifas aplicables a este servicio y que resultaban vigentes hasta la fecha de este acuerdo.

TERCERO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Portal de la Transparencia.

TERCERO. Las tarifas aprobadas serán aplicables a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CUARTO. Comunicar que, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 LPACA podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Asamblea, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley en el plazo de un (1) mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 123.1 y 124.1 LPACA, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa; BOE n. 167, de 14.07.1998).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 LPACA".



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).
- Abstenciones:** tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º. Aprobar la adaptación al IPC de las tarifas aplicables al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros (auto taxis) en la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2025, que figuran en el Anexo que seguidamente se transcribe.

2º. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 29.04.2024 (BOCCE n. extraordinario 27, de 29.04.2024), relativo a las tarifas aplicables a este servicio y que resultaban vigentes hasta la fecha de este acuerdo.

3º. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Portal de la Transparencia.

4º. Las tarifas aprobadas serán aplicables a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

5º. Comunicar que, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 LPACA podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Asamblea, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley en el plazo de un (1) mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 123.1 y 124.1 LPACA, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa; BOE n. 167, de 14.07.1998).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 LPACA.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

ANEXO

TARIFA 1

- Carrera mínima 3,80 €
- Bajada de Bandera 1,25 €
- Kilómetro recorrido 0,90€
- Hora de paradas 23,80 €
- Valor del salto 0,05 €
- Primer salto por distancia 2.888,60 m.
- Saltos sucesivos por distancia 55,55 m.
- Primer salto por tiempo 374,97 seg.
- Saltos sucesivos por tiempo 7,56 seg.

SUPLEMENTOS

1. Sábados y domingos 1,40 €
2. Festivos y días de feria 1,40 €
3. Parada Helipuerto y Es. Marítima 1,50 €
4. Servicios nocturnos de 21:00 h. a 07:00 h. 1,40 €
5. Por cada maleta, bulto o similar 0,45 €
6. Servicios Benzú. G. Aldabe o M. Hacho (ida) 1,70 €
7. Cada ½ hora o fracción a partir de 1 hora 4,00 €
8. Recorrido turístico (1 hora y ½) 40,00 €
9. Animales domésticos 1,40 €

- El cliente abonará un solo suplemento para los puntos señalados con números 1 y 2.
- El servicio nocturno (punto 4) es compatible con todos los demás suplementos.
- El punto 6 solo se abonará cuando se finalice el servicio, entre la Prisión de Mendizábal y Calamocarro, El Monte Hacho es entre el Restaurante Oasis y el Restaurante La Huerta.
- No es obligatorio llevar cambio mayor de 20,00 €.
- No es obligatorio prestar servicios por caminos y carreteras sin asfaltar.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a implantar medidas de seguridad en materia de seguridad, control fronterizo y gestión migratoria.

“Exposición de motivos:

Ceuta constituye uno de los principales puntos estratégicos de la frontera sur de Europa y, por tanto, un espacio de especial complejidad en materia de seguridad, control fronterizo y



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

gestión migratoria. Su singularidad geográfica, la presión migratoria constante y la necesidad de garantizar tanto la seguridad ciudadana como la integridad del territorio exigen un dispositivo de vigilancia y respuesta acorde a esa realidad.

Son conocidos los episodios de alta presión migratoria, como la invasión sufrida los días 17 y 18 de mayo de 2021, u otras situaciones de riesgo que han requerido la intervención inmediata de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estos acontecimientos han puesto de manifiesto la importancia de contar con recursos humanos suficientes, equipamiento técnico de última generación y una adecuada coordinación entre todas las administraciones competentes.

El perímetro fronterizo terrestre y marítimo de Ceuta necesita una dotación permanente de medios que garantice un control eficaz y una respuesta rápida ante posibles contingencias. Para ello, es necesario modernizar las infraestructuras de vigilancia (iluminación, cámaras térmicas, drones, sistemas automáticos de detección y comunicación), así como reforzar las unidades de intervención y apoyo operativo.

En esta línea, se considera conveniente implantar una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil (USECIC) con base estable en Ceuta, con el objetivo de disponer de un equipo especializado en control de masas, intervención rápida y apoyo a las unidades de frontera. De igual modo, se propone incrementar el número de efectivos de la Unidad de Intervención Policial (UIP) del Cuerpo Nacional de Policía, de manera que la ciudad cuente con refuerzos permanentes y no únicamente puntuales.

El refuerzo de estas unidades debe ir acompañado de un sistema de vigilancia marítima más eficiente, que permita mejorar la detección y respuesta ante entradas ilegales por vía marítima, con especial atención a la coordinación entre Guardia Civil, Policía Nacional y Salvamento Marítimo.

Estas medidas contribuirán a fortalecer la seguridad de Ceuta, mejorar la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad y garantizar la protección de los ciudadanos en el contexto de la frontera sur europea.

El refuerzo de los dispositivos de seguridad en la frontera de Ceuta no solo responde a una necesidad operativa, sino también a una cuestión de responsabilidad institucional. Dotar a las fuerzas de seguridad de medios modernos y efectivos, así como reforzar su presencia, es esencial para garantizar la integridad territorial, el control fronterizo y la tranquilidad de los ciudadanos.

A la vista de los argumentos expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

1. *Instar al Gobierno de la nación a dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desplegadas en Ceuta de los medios técnicos necesarios para mejorar el control y la vigilancia del perímetro fronterizo, incluyendo:*
 - *Sistemas de iluminación inteligente.*
 - *Drones de patrulla con capacidad de transmisión en tiempo real.*
 - *Y vehículos todoterreno y marítimos adaptados a la orografía del terreno.*
 - *La rehabilitación y ampliación de los espigones de Benzú y Tarajal.*
2. *Solicitar al Gobierno de la Nación el refuerzo permanente de las unidades de intervención operativa, con especial atención a:*
 - *El aumento del número de efectivos de la Unidad de Intervención Policial (UIP) en Ceuta.*
 - *La creación de una Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) de la Guardia Civil con base permanente en la ciudad.*
3. *Reclamar al Gobierno de la Nación la mejora del sistema de vigilancia marítima, incrementando los recursos humanos y materiales dedicados a la detección y control de entradas irregulares por vía marítima.*
4. *Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea la declaración formal del perímetro fronterizo de Ceuta como “zona de especial protección y dotación presupuestaria”, atendiendo a su condición de frontera exterior de la Unión y a las necesidades específicas derivadas de su situación geográfica.*
5. *Dar traslado de la presente propuesta a la Delegación del Gobierno en Ceuta, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa y a la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados”.*

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. No adscrita: Sra. López Álvarez).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).
- Abstenciones:** ninguna.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Redondo Pacheco.

Se incorpora a la sesión el Sr. Rahal Abdelkrim y se ausenta de la misma el Sr. Ruiz Enríquez.

C.2.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a Propuesta relativa a elaborar un Plan de Conservación, Mantenimiento y Vigilancia de los colegios de Ceuta 2026-2030.

“Exposición de motivos.

La educación constituye uno de los pilares esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho, reconocido como derecho fundamental en el artículo 27 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a garantizar una educación de calidad, equitativa y en condiciones de igualdad. En el caso de Ceuta, las circunstancias geográficas, sociales y administrativas confieren al sistema educativo una singularidad que exige una atención coordinada, rigurosa y sostenida en el tiempo.

Ceuta depende directamente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en materia de gestión educativa, planificación y recursos humanos docentes. Sin embargo, la Ciudad Autónoma de Ceuta, al igual que todos los municipios ostenta competencias propias en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de enseñanza en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Especial, conforme a la Disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación.

Esta distribución competencial implica que el Ministro asume la construcción de nuevos centros, ampliaciones y dotaciones docentes, mientras que la Ciudad es responsable directa de garantizar el mantenimiento, la limpieza, la seguridad, la conservación de las instalaciones y el entorno escolar, así como la ejecución de las reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los colegios públicos.

No obstante, esta coexistencia competencial requiere de una coordinación institucional eficaz y transparente, siendo necesario un sistema de evaluación de los recursos y un Plan de Conservación y Mantenimiento actualizado que establezca prioridades, criterios técnicos y calendarios de ejecución claros y verificables.

El deterioro progresivo de algunas infraestructuras educativas, la falta de personal técnico especializado, y la desigualdad de condiciones entre centros evidencian la necesidad de un



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

acuerdo de ciudad estable, que trascienda los ciclos políticos y que garantice una educación digna y segura para todo el alumnado.

El deterioro progresivo de algunas infraestructuras educativas, la falta de personal técnico especializado, y la desigualdad de condiciones entre centros evidencian la necesidad de un acuerdo de ciudad estable, que trascienda los ciclos políticos y que garantice una educación digna y segura para todo el alumnado.

Por ello, con el espíritu de reforzar la colaboración entre administraciones y convertir la educación en una política de Ciudad, se propone la creación de un Plan y una mesa de seguimiento que integre a todas las instituciones implicadas y permita una gestión rigurosa, planificada y transparente de los recursos públicos.

ACUERDOS:

Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Conservación, Mantenimiento y Vigilancia de los colegios de Ceuta 2026-2030, que:

- Establezca criterios técnicos objetivos y transparentes para la priorización de obras y actuaciones.*
- Identifique los fondos estatales, europeos y autonómicos disponibles para su dotación económica y presupuestaria.*
- Fije indicadores de cumplimiento y mecanismos de fiscalización pública, con publicación anual de resultados.*
- Incluya un protocolo de coordinación permanente entre el Ministerio y la Ciudad Autónoma para la ejecución eficiente de las inversiones.*
- Estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo mediante el cual los equipos directivos de los colegios dispongan de presupuesto par pequeñas obras y reparaciones.*

Constituir una Mesa de Seguimiento del Plan, integrada por:

- Representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en especial de las Consejerías con competencias en Educación, Fomento, Servicios y Hacienda.*
- Representantes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *Representantes de todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Ceuta.*
- *Representantes de la comunidad educativa.*

CONCLUSIÓN:

Esta propuesta no persigue un fin partidista, sino el reconocimiento efectivo de la educación como un derecho fundamental y una responsabilidad compartida. Ceuta necesita un modelo educativo basado en la planificación, la fiscalización de los recursos y la cooperación institucional. La elaboración de este plan y los mecanismos de seguimiento significaría garantizar el mantenimiento digno de los centros escolares, la transparencia en la gestión del dinero público y la igualdad real de oportunidades para todos los niños y niñas de nuestra ciudad”.

La votación de la propuesta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **Sr. Verdejo Ferrer, VOX. PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sra. Mustafa Hossain).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** seis (**VOX:** Sr/a. Redondo Pacheco y Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No adscritas:** Sras. López Álvarez y Mohamed Mohamed).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Conservación, Mantenimiento y Vigilancia de los colegios de Ceuta 2026-2030, que:

- **Establezca criterios técnicos objetivos y transparentes para la priorización de obras y actuaciones.**
- **Identifique los fondos estatales, europeos y autonómicos disponibles para su dotación económica y presupuestaria.**
- **Fije indicadores de cumplimiento y mecanismos de fiscalización pública, con publicación anual de resultados.**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

- Incluya un protocolo de coordinación permanente entre el Ministerio y la Ciudad Autónoma para la ejecución eficiente de las inversiones.
- Estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo mediante el cual los equipos directivos de los colegios dispongan de presupuesto par pequeñas obras y reparaciones.

Constituir una Mesa de Seguimiento del Plan, integrada por:

- Representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en especial de las Consejerías con competencias en Educación, Fomento, Servicios y Hacienda.
- Representantes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Representantes de todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Ceuta.
- Representantes de la comunidad educativa.

Se ausenta el Sr. Verdejo Ferrer y se incorpora el Sr. Ruiz Enríquez.

C.3.- Propuesta presentada por D^a. Nadia Mohamed Abdel-Lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a la elaboración de un Plan para abordar las desigualdades en las barriadas más vulnerables.

“El escenario socioeconómico que ha definido y define actualmente la realidad de nuestra ciudad es el de una ciudad caracterizada por profundos desequilibrios territoriales en la que los residentes de las zonas menos céntricas se encuentran con mayores dificultades sociales, educativas, económica y de desarrollo que quienes residen en aquellas zonas más céntricas.

Barriadas periféricas como Príncipe Felipe, Príncipe Alfonso, Recinto o Los Rosales se enfrentan a descomunales porcentajes de fracaso escolar, desempleo, percepción de prestaciones sociales y rentas bajas que hacen que, si hipotéticamente dividiéramos la ciudad en dos, el centro y la gran vía constituirían con diferencia la parte más agraciada de la población, una población cuyo único denominador común son las calles que comparten. Esta realidad se ve reflejada en la calidad de vida de los vecinos y vecinas, en su rutina diaria, en sus condiciones de vida, en la salud e incluso en la tasa de mortalidad, siendo ésta más alta en las barriadas de la periferia que en la zona centro.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

Una ciudad en la que se perpetúan las desigualdades entre sus ciudadanos dependiendo de la zona en la que residan es un claro reflejo de un Ejecutivo que castiga, de unas políticas que segregan y de un abandono institucional y político activo e intencionado. Resulta imperativo moral e incluso legal actuar de inmediato para paliar estas desigualdades. Se requiere de planificación, estrategias de actuación y sobre todo de compromiso y voluntad política para actuar en las barriadas periféricas de nuestra ciudad garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los ceutíes y para ello se deben diseñar y desarrollar políticas en materia de educación, transporte, empleo, así como la participación activa de las asociaciones vecinas que se refleje en un Plan integral que aborde estas desigualdades históricas en nuestra ciudad.

Por ello, SOLICITAMOS al Plano de la Asamblea que, previos los estudios e informes pertinentes, se proceda a la elaboración de un Plan para abordar las desigualdades en las barridas más vulnerables a través de la rehabilitación de zonas degradadas, identificación de las barriadas desfavorecidas, descentralización de actividades culturales optando por hacer partícipes a todas las barriadas de la ciudad, fortalecer asociaciones vecinales impulsando la participación de jóvenes y mayores, refuerzo escolar en zonas con bajo rendimiento académico y mayor abandono escolar, entre otras”.

Entrados en votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **No adscrita:** Sra. López Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Previos los estudios e informes pertinentes, proceder a la elaboración de un Plan para abordar las desigualdades en las barridas más vulnerables a través de la rehabilitación de zonas degradadas, identificación de las barriadas desfavorecidas, descentralización de actividades culturales optando por hacer partícipes a todas las barriadas de la ciudad, fortalecer asociaciones vecinales impulsando la participación de jóvenes y mayores, refuerzo escolar en zonas con bajo rendimiento académico y mayor abandono escolar, entre otras.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a reprobación de la política de mantenimiento y conservación de los Centros de Educación Infantil y Primaria de la ciudad.

“Exposición de motivos.

El pasado día diecisiete de septiembre, el CEIP Ramón y Cajal, ubicado en el corazón de la barriada de Hadú, cerraba sus puertas. Las clases había comenzado solo una semana antes. La estrepitosa caída de un falso techo de un cuarto de aseo, arrastrado por el desplome de una viga en mal estado, alertó del serio riesgo que supone para la seguridad el deficiente estado de este centro docente. Más sorpresa aún supuso conocer, con posterioridad, la existencia de informes técnicos que ya reflejaban este hecho y que ningún responsable quiso atender.

Desde entonces, los más de doscientos alumnos y alumnas, así como el profesorado, se encuentran repartidos y repartidas por diversos centros de la ciudad, en unas condiciones de precariedad impresentables. No sólo desde el punto de vista pedagógico (dejando vacío, en la práctica, el proyecto educativo del centro); el destrozo logístico y funcional para las familias afectadas es enorme. ¿Nadie fue capaz de entender que un centro cuyos techos están apuntalados con varas metálicas no está en condiciones de albergar la actividad de centenares de niños y niñas? Es tan incomprensible como indignante.

Sin embargo, si se profundiza en esta cuestión, se llega fácilmente a la conclusión de que no estamos ante un accidente, sino ante la consecuencia lógica de una política de mantenimiento de los centros docentes que sólo admite el calificativo, en el mejor de los casos, de infame.

La red de centros de educación infantil y primaria de nuestra ciudad presente un estado deplorable. En su inmensa mayoría son instalaciones viejas y obsoletas que requieren de una atención constante que el Gobierno de la Ciudad ha decidido obviar de manera intencionada. A juicio del PP de Vivas, invertir en los centros educativos no es electoralmente rentable, aunque es igualmente que de lo que se trate sea de llevar, también a este ámbito, su empeño obsesivo por consolidar “las dos Ceutas”. Los centros públicos, cuyo mantenimiento y conservación es competencia exclusivamente municipal, se están cayendo, literalmente. Sin embargo, los centros “privados” (pero sufragados con fondos públicos), en los que mayoritariamente se refugian los votantes del PP, se encuentran perfectamente cuidados.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Reprobar la política de mantenimiento y conservación de los Centros de Educación Infantil y Primaria de nuestra Ciudad desarrollada por el Gobierno que preside Juan Vivas”.

Entrados en votación, da el siguiente resultado:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

- Votos a favor:** nueve (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** once (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y López Álvarez).
- Abstenciones:** una (**No adscrita:** Sra. Mohamed Mohamed)

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político Ceuta Ya!

Se ausentan de la sesión los Sres. Vivas Lara y Rahal Abdelkrim y la Sra. Mustafa Hossain.

C.5.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a recuperación, limpieza y aprovechamiento temporal de solares abandonados y espacios degradados.

“Exposición de motivos.

La existencia de solares abandonados, edificaciones en ruinas y espacios urbanos degradados constituye un grave problema para la imagen, la salubridad y la seguridad de nuestra ciudad. En numerosos barrios de Ceuta se observan parcelas privadas sin uso, llenas de escombros, maleza o basura, que generan molestias vecinales, provocan riesgos sanitarios, tienen presencia de plagas e incluso se convierten en focos de inseguridad.

Estos solares suponen además un obstáculo para la revitalización de las barriadas y un desaprovechamiento del limitado suelo urbano disponible. En un entorno con escasez de espacio y alta densidad de población, es imprescindible poner en valor cada metro cuadrado del suelo urbano, priorizando su utilidad pública, social o medioambiental.

Según la normativa municipal, los ayuntamientos deben exigir el cumplimiento del deber de conservación y limpieza a los propietarios de solares, así como actuar subsidiariamente y repercutir los costes en caso de incumplimiento.

Del mismo modo, existen fórmulas jurídicas que permiten a la administración obtener la cesión temporal de terrenos privados para destinarlos a usos de interés público, como



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

aparcamientos, huertos urbanos, zonas verdes, áreas deportivas o equipamientos provisionales, mediante convenios o acuerdos de colaboración.

En otras ciudades españolas se han puesto en marcha programas de “bancos de solares”, donde los propietarios pueden ceder temporalmente sus terrenos a la administración a cambio de beneficios fiscales o compensaciones, consiguiendo así mejorar el entorno urbano y ofrecer un servicio a la comunidad sin perder la titularidad del bien.

La recuperación de estos espacios no solo mejorará la estética urbana, sino que reducirá riesgos sanitarios y de seguridad, incrementará el valor del entorno, y dará respuesta a la necesidad de espacios públicos en muchos barrios de Ceuta. Además, permitirá que terrenos actualmente improductivos cumplan una función social y comunitaria, sin perjuicio del derecho de propiedad.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Asamblea de Ceuta la adopción de una estrategia integral para la recuperación, limpieza y aprovechamiento temporal de solares abandonados y espacios degradados, combinando medidas coercitivas frente al abandono, con incentivos a la colaboración ciudadana y empresarial.

A la vista de los argumentos expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Ciudad, previo a los informes oportunos a:

- 1. Realizar un censo actualizado de solares y espacios degradados de titularidad pública y privada en todo el término municipal, identificando su ubicación, titularidad y estado de conservación.*
- 2. Requerir a los propietarios privados de solares abandonados el cumplimiento del deber legal de mantenerlos limpios, vallados y libres de residuos o escombros, conforme a la normativa urbanística y de salubridad pública.*
- 3. Facultar a los servicios municipales para actuar de forma subsidiaria en los casos de incumplimiento reiterado, repercutiendo posteriormente el coste de la limpieza o vallado al propietario infractor.*
- 4. Crear un programa municipal de “Cesión Temporal de Solares”, que permita a los propietarios a los propietarios voluntarios ceder sus terrenos a la Ciudad Autónoma para su uso público temporal (aparcamientos, parques, zonas deportivas, huertos urbanos o equipamientos vecinales).*

- Estas cesiones se formalizarán mediante convenios administrativos.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

- *A cambio, los propietarios podrán recibir bonificaciones fiscales (por ejemplo, en el IBI o en tasas municipales).*
- 5. *Incorporar estos solares recuperados al planeamiento urbano, priorizando su reutilización para necesidades comunitarias y evitando la degradación del entorno.*
- 6. *Crear una campaña informativa y de sensibilización ciudadana, destinada a dar a conocer las obligaciones de mantenimiento de solares, las posibles sanciones y los beneficios de la cesión temporal.*
- 7. *Publicar periódicamente un informe de seguimiento con el número de solares recuperados, actuaciones realizadas y convenios de cesión firmados”.*

La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** once (**PP:** Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrita:** Sra. Mohamed Mohamed).
- Abstenciones:** una (**PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **No adscrita:** Sra. López Álvarez)

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político VOX.

Se incorporan a la Sesión los Sres. Verdejo Ferrer y Rahal Abdelkrim, ausentándose de la misma el Sr. Ruiz Enríquez.

C.6.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a la apertura vespertina del Polifuncional del Príncipe “Mustafa Mizzian”.

“Exposición de motivos.

El barrio del Príncipe es uno de los núcleos de población con mayor densidad de Ceuta lamentablemente es también la zona con menor dotación efectiva en todo tipo de servicios públicos, especialmente de recursos culturales, educativos y de ocio accesibles.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

En este contexto, el Centro Polifuncional del Príncipe “Mustafa Mizzian” representa una infraestructura clave de proximidad, la única concebida para ofrecer servicios públicos a la ciudadanía del barrio tantas veces olvidada. En el Polifuncional del Príncipe Alfonso se concentran servicios como el Registro General de la Ciudad Autónoma, la biblioteca Biblioequal, las salas de formación y espacio destinado para talleres, así como otras dependencias administrativas y sociales.

Sin embargo, en la actualidad, el centro “Mustafa Mizzian” tan solo está abierto al público en horario de mañana, lo que condiciona de forma muy significativa su impacto social y restringe el acceso a buena parte de los vecinos de barrio que, por razones laborales o escolares, solo pueden utilizar sus servicios por la tarde.

Esta limitación horaria ahonda en la desigualdad estructural que sufren los barrios de la ciudad. Mientras otras zonas disponen de bibliotecas, centros culturales y espacios comunitarios abiertos en horario vespertino, los vecinos de Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe, especialmente los niños y los jóvenes, principales usuarios de estas instalaciones, carecen de unas instalaciones cercanas que les permitan estudiar, participar en talleres, acceder a la lectura o integrarse en programas de ocio formativo.

La falta de recursos abiertos fuera del horario lectivo no es solo una cuestión de gestión sino de igualdad de oportunidades, cohesión social y justicia territorial. Mantener cerrado el principal equipamiento público del barrio durante las tardes supone, de facto, negar a sus habitantes el acceso a servicios básicos de cultura, formación y convivencia que sí se garantizan en el resto de la ciudad. Por el contrario, abrir el Centro Polifuncional también en horario vespertino permitiría impulsar un verdadero centro de vida comunitaria aprovechando infraestructuras ya existentes sin necesidad de grandes inversiones.

A nuestro juicio, este sencillo cambio haría posible aumentar el uso de la biblioteca Biblioequal como espacio de lectura, estudio y alfabetización digital; permitiría también impulsar y multiplicar los talleres de refuerzo escolar, alfabetización de adultos, idiomas, arte o informática, así como el desarrollo de programas de educación en igualdad, convivencia y prevención del absentismo escolar. Además, la medida, de sencillo puesta en marcha, serviría también para dinamizar el tejido asociativo local, ofreciendo un espacio de encuentro seguro, educativo y abierto.

La apertura en horario de tarde del Centro Polifuncional del Príncipe no es sólo un simple ajuste horario, sino una medida de equidad institucional y desarrollo comunitario, alineada con los compromisos de la Ciudad Autónoma en materia de inclusión, igualdad de género, educación y cohesión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita al Pleno de la Asamblea de Ceuta la aprobación de la presente propuesta, instando al Gobierno de la Ciudad a adoptar las medidas



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

necesarias para la apertura vespertina del Polifuncional del Príncipe “Mustafa Mizzian” y la puesta en marcha de un plan estable de actividades educativas, culturales y comunitarias en horario de tarde:

- 1. Ampliando el horario de apertura del Polifuncional del Príncipe “Mustafa Mizzian”, estableciendo un horario vespertino de atención de 16:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, garantizando el acceso a la biblioteca y a los espacios de uso comunitario.*
- 2. Ampliando también la programación sociocultural y educativa en horario de tarde, mediante talleres de lectura, refuerzo educativo, formación en nuevas tecnologías, actividades deportivas o culturales. Además, con programas dirigidos a la infancia, juventud, mujeres y mayores, con especial atención a la igualdad y la inclusión.*
- 3. Dotando al centro del personal necesario para garantizar su funcionamiento estable.*
- 4. Llevando a cabo una evaluación y seguimiento del impacto social de la medida, mediante un informe semestral sobre el grado de uso del Polifuncional y la participación vecinal, a fin de ajustar la programación y garantizar su sostenibilidad.*

El Centro Polifuncional del Príncipe debe ser el corazón social y cultural del barrio, un espacio de igualdad real que ofrezca a los vecinos las mismas oportunidades de acceso a la cultura, la educación y la convivencia que existen en el resto de Ceuta.

Esta propuesta no requiere la creación de nuevas infraestructuras, sino una reorganización de servicios, recursos humanos y horarios que permitirá multiplicar el impacto social de un valioso equipamiento público ya existente, dando así cumplimiento a los principios de equidad territorial y justicia social que deben guiar la acción del Gobierno de la Ciudad Autónoma”.

Entrados en la votación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: una (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: tres (**VOX:** Sr. Redondo Pacheco y Sra. Cifuentes Cánovas. **No adscrita:** Sra. López Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Adoptar las medidas necesarias para la apertura vespertina del Polifuncional del Príncipe “Mustafa Mizzian” y la puesta en marcha de un plan estable de actividades educativas, culturales y comunitarias en horario de tarde:

1. Ampliando el horario de apertura del Polifuncional del Príncipe “Mustafa Mizzian”, estableciendo un horario vespertino de atención de 16:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, garantizando el acceso a la biblioteca y a los espacios de uso comunitario.
2. Ampliando también la programación sociocultural y educativa en horario de tarde, mediante talleres de lectura, refuerzo educativo, formación en nuevas tecnologías, actividades deportivas o culturales. Además, con programas dirigidos a la infancia, juventud, mujeres y mayores, con especial atención a la igualdad y la inclusión.
3. Dotando al centro del personal necesario para garantizar su funcionamiento estable.
4. Llevando a cabo una evaluación y seguimiento del impacto social de la medida, mediante un informe semestral sobre el grado de uso del Polifuncional y la participación vecinal, a fin de ajustar la programación y garantizar su sostenibilidad.

Se incorpora a la sesión la Sra. Mustafa Hossain y se ausenta de la misma el Sr. Redondo Pacheco.

C.7.- Propuesta presentada por D^a Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a la elaboración de un estudio integral del estado de las infraestructuras escolares de todos los centros de la ciudad.

“En las últimas semanas hemos asistido a la bochornosa actuación tanto por parte del Ministerio de Educación como por parte del Ejecutivo en su forma de gestionar el grave incidente que se ha derivado en las instalaciones del centro público Ramón y Cajal, así como en la manera de depurar responsabilidades de ambas Administraciones, en las que tanto una como otra se han excusado de cualquier responsabilidad.

Este suceso, que constituye un auténtico riesgo para la seguridad de alumnos, profesores y comunidad educativa en general ha supuesto la actuación imprevista y sin planificación de la Dirección Provincial de Educación trasladando a los alumnos a otros centros ocasionando auténticos inconvenientes a alumnos, padres y madres, quienes en muchas ocasiones se ven en la imposibilidad de dividirse para trasladar a sus hijos a los diferentes colegios en los que han sido distribuidos.

Lo cierto es que ninguna institución puede escudarse en la “imprevisibilidad” de lo sucedido, pues el CEIP Ramón y Cajal no es un caso aislado. La mayoría de los colegios e institutos de



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

nuestra ciudad se encuentran en edificios antiguos, “de más de 50 años”, según palabras de la propia Consejera de Educación, Cultura y Juventud, que han ido acumulando deficiencias durante años y que han sido parcheadas año tras año, un modus operandi muy practicado por este Ejecutivo y por el Ministerio competente, quienes optan por parchear en lugar de invertir en la calidad de los edificios, en el mantenimiento, conservación y rehabilitación de todos los centros.

La comunidad educativa no puede seguir siendo víctima de las irresponsabilidades y descoordinación entre Administraciones, quienes deben conocer y disponer de todos los informes pertinentes en todo momento acerca de la situación de cada uno de los centros de nuestra ciudad para garantizar a padres, madres, alumnos y profesores que los centros educativos son espacios seguros.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Asamblea que, previos los estudios e informes pertinentes, se proceda a la elaboración, de forma coordinada entre la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Educación, de un estudio integral del estado de las infraestructuras escolares de todos los centros de la ciudad, identificar los daños y deficiencias acumuladas así como las necesidades que se puedan derivar en cada uno de los centros y posteriormente elaborar un calendario con plazos reales para abordar las actuaciones que se estimen convenientes sin perturbar la vida diaria de la comunidad educativa, así como definir la responsabilidad que le corresponde a cada Administración”.

Sometida la propuesta a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX.** **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**VOX:** Sra. Cifuentes Cánovas. **No adscritas:** Sras. Mohamed Mohamed y López Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Previos los estudios e informes pertinentes, proceder a la elaboración, de forma coordinada entre la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Educación, de un estudio integral del estado de las infraestructuras escolares de todos los centros de la ciudad e identificar los daños y deficiencias acumuladas, así como las necesidades que se puedan derivar en cada uno de los centros y posteriormente elaborar un calendario con plazos reales para abordar las actuaciones que se estimen convenientes sin perturbar la vida diaria de la



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

comunidad educativa, así como definir la responsabilidad que le corresponde a cada Administración.

C.8.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a la implantación de una nueva prestación social consistente en una ayuda de una sola vez por nacimiento o adopción de un hijo o hija.

“Exposición de motivos.

La protección social constituye un pilar fundamental del estado del bienestar que casi todos los partidos políticos (al menos teóricamente) aspiramos a extender y fortalecer. En nuestra ciudad, por sus características singulares, este concepto adquiere una mayor relevancia. Nunca podemos perder de vista que el cuarenta por ciento de la población sobrevive con un nivel de renta inferior al que marca el umbral de la pobreza. En consecuencia, tenemos que concluir que ampliar los mecanismos de protección social hasta el límite de nuestras posibilidades presupuestarias, legales y administrativas debería ser una prioridad política del primer orden. Así es que para Ceuta Ya!, en clara contraposición con un PP que, de manera insolidaria, defiende y practica un insoportable, por injusto, “raquitismo social”. Siempre encuentra un pretexto, una excusa, o directamente una mentira, para no atender adecuadamente a las personas más vulnerables.

El recalcitrante rechazo del PP a mejorar nuestro sistema de protección social no nos va a hacer desistir del intento de dotar a nuestra ciudad de todas las medidas que, en su conjunto, permitan garantizar a todos los y las ceutíes, sin excepción, unas condiciones de vida dignas. En este sentido, consideramos que actualmente existe un claro vacío en uno de los ámbitos más importantes de los proyectos de vida de la gran mayoría de familias: la crianza de los hijos e hijas.

Su elevado coste supone un potente factor de disuasión para unos (quienes deciden no tener hijos) o un pesado lastre para otros (quienes sí los tienen). Potenciar, favorecer y aliviar los costes de la natalidad parece que es un objetivo muy poco discutible. Máxime en una ciudad como la nuestra, que pierde población a un ritmo preocupante. Por otro lado, existen medidas de probada eficacia para alcanzar este objetivo, como fue el “cheque-bebé” implantado por el Gobierno en su día. Muchas Comunidades Autónomas, e incluso Ayuntamientos, han recogido el testigo de aquella iniciativa y la aplican en sus territorios.

Ceuta Ya! considera que la Ciudad tiene capacidad económica suficiente para implantar una medida de esta naturaleza, que reforzaría de esta manera muy significativa nuestra actual red de protección social.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

1º.- Iniciar, previos los trámites e informes pertinentes, el expediente para la implantación, a partir del año 2026, de una nueva prestación social ("Cheque-bebé") consistente en una ayuda de una sola vez (en torno a 3.000 euros) por el nacimiento, o adopción, de cada hijo o hija.

2º.- Incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2026 la dotación económica suficiente para financiar la citada prestación social".

Sometido el asunto a votación, su resultado es el siguiente:

- Votos a favor:** cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** once (**PP:** Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. Verdejo Ferrer, **VOX. No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y López Álvarez).
- Abstenciones:** seis (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **No adscrita:** Sra. Mohamed Mohamed).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político Ceuta Ya!**

Se ausentan de la sesión las Sras. Ferreras Guerra y López Álvarez.

C.9.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a acometer las acciones necesarias para la implementación de un centro de formación de protección civil en la Ciudad.

"Exposición de motivos.

Una acción ordenada, contundente y eficaz ante emergencias requiere de formación, concienciación, capacitación y coordinación entre todos los actores implicados en la misma. De ello depende llegar a evitar o atenuar las consecuencias derivadas de eventuales catástrofes que puedan suceder. Para tal fin, la creación de un Centro de Formación de Protección Civil en nuestra ciudad contribuiría de forma tangible al fortalecimiento de la respuesta de nuestra sociedad ante emergencias y desastres.

A su vez, a través de este instituto se podrían ofertar cursos de formación dirigidos a los ciudadanos en general sobre cómo reaccionar adecuadamente ante cualquier peligro o



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

catástrofe o, también, cursos de actualización dirigidos al personal de Protección Civil, Policía Local, Bomberos y Guardia Civil. Así mismo, podría ser empleado como lugar de investigación, recopilación y análisis de datos sobre emergencias y riesgos laborales.

Ello sin olvidar las ventajas que reportaría a Ceuta en términos de empleo, incremento de las opciones formativas y promoción de la colaboración entre instituciones.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, previo a los estudios e informes pertinentes, a acometer las acciones necesarias conducentes a la implementación de un centro de formación de protección civil en la Ciudad”.*

Sometido el punto a votación, el resultado es el siguiente:

- Votos a favor:** tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** catorce (**PP:** Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr. Mustafa Ahmed. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).
- Abstenciones:** dos (**PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX, D. Juan Sergio Redondo Pacheco.**

Se incorpora a la sesión la Sra. Ferreras Guerra.

C.10.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a reconocer la figura de José Mata Terrón mediante un homenaje y poner su nombre al nuevo gimnasio del Parque de Bomberos.

“Exposición de motivos.

Este verano se han cumplido cuatro años desde el fallecimiento del que fue y será uno de los grandes sindicalistas de la ciudad: José Mata Terrón. Sin la labor incansable de Pepe Mata, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), no sería igual. Mata, que entró a



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

formar parte del SEIS de Ceuta en su primera promoción, fue una figura clave en su modernización y profesionalización, muchas mejoras y avances fueron gracias a su empeño.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que es de justicia reconocer a quien dio tanto en su incansable lucha por los trabajadores y, por ende, de los ceutíes, como demuestran los avances logrados gracias a su trabajo sindical. Pepe Mata es sin duda un referente para el presente y el futuro del sindicalismo en nuestra ciudad, su fuerza motriz fue decisiva para avanzar en derechos laborales, pero también en la mejora de un servicio clave como el del cuerpo de bomberos. Si hoy podemos sentirnos orgullosos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento es en buena parte gracias a él.

Pero no sólo el SEIS le debe buena parte de sus mejoras laborales y en sus infraestructuras. Eterno luchador por los derechos de los trabajadores de la ciudad, Pepe Mata lideró durante años una Junta de Personal que gracias a su trabajo conoció las mayores cotas de mejoras en las condiciones laborales de cientos de empleadas y empleados públicos.

La construcción del nuevo gimnasio y las instalaciones complementarias para mejorar el entrenamiento y las prácticas de los efectivos del Servicio de Incendios, así como la compra de nuevos vehículos llevan el sello incontestable de Pepe Mata, quien se apoyó en el PSOE para negociar esas partidas de los presupuestos del año 2022.

Por ello, desde el PSOE recogemos el guante de UGT y pedimos a los grupos políticos que conforman la Asamblea de Ceuta que se unan a esta iniciativa para poner en valor la figura de un servidor público ejemplar que siempre vivirá en nuestros corazones:

Reconocer la figura y el legado de José Mata Terrón mediante un homenaje, la colocación de una placa en recuerdo a su labor y poner su nombre al nuevo gimnasio del Parque de Bomberos”.

Sometido el punto a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Reconocer la figura y el legado de José Mata Terrón mediante un homenaje, la colocación de una placa en recuerdo a su labor y poner su nombre al nuevo gimnasio del Parque de Bomberos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

